

**0202-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con cuarenta y siete minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintidos.

**Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón GOICOECHEA de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido FUERZA NACIONAL, en virtud de la renuncia de sus titulares.**

Mediante resolución número n° 030-DRPP-2020 de las catorce horas veintinueve minutos del veintiuno de enero de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido FUERZA NACIONAL que, la estructura en el cantón GOICOECHEA de la provincia de SAN JOSÉ, se encontraba completa y no presentaban inconsistencias.

En fecha once de febrero del dos mil veintidós, se recibió la carta de renuncia del señor William Alberto Bonilla Gómez, cédula de identidad 111420357, al partido Fuerza Nacional, a los puestos de presidente propietario y delegado territorial, renunciaciones que fueron tramitadas mediante oficio DRPP-0130-2022 del dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Posteriormente, en fecha seis de agosto de dos mil veintidós el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, de forma presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se designó a Juan Antonio Rojas Rojas, cédula de identidad n° 106450966, como presidente propietario, a Elizabeth Cambroner Granados, cédula de identidad n° 104920707 secretaria propietaria, a Karla Patricia González Díaz, cédula de identidad n° 110730582 como tesorera propietaria, a Andrea Lorena Montero Carvajal, cédula de identidad n.° 303870090, como presidenta suplente y delegada territorial, a Oscar Sánchez Vargas, cédula de identidad n° 103860826 en los puestos de secretaria suplente, Ernesto Guillermo González Sobalvarro, cédula de identidad n° 800800868, como tesorero suplente, Juan José Ramírez Granados, cédula de identidad n° 900310193, como fiscal propietario, Andrea Karina Aguilar Solís, cédula de identidad n° 113350203, como fiscal suplente, y como delegados territoriales Marco Antonio Arias Hernández, cédula de identidad n°106770272, Adonay Maria Torres Solano, cédula de identidad n° 106660868, José Pablo González Ardon, cédula de identidad n° 111230304 y Elisa Soto Porras, cédula de identidad n° 109090804.

En fecha diez de agosto de dos mil veintidós, se recibieron las renunciaciones de los señores Mayra María Navarro Carvajal, cédula de identidad 601560568, designada como secretaria

propietaria, Norberto Solórzano Solórzano, cédula de identidad 600700319, como tesorero propietario y delegado territorial, Jesús André Navarro Carvajal, cédula de identidad 118020242, fue designado como secretario suplente, María José Pochet Castro, cédula de identidad 11422501, designada como tesorera suplente, Jeuriel Jesús Marín Zeledón, cédula de identidad 11120635, fue designado como fiscal propietario y Rechel Tamara Navarro Carvajal, cédula de identidad 116570537, designada como fiscal suplente mismas que fueron tramitadas por este Departamento mediante oficio DRPP-0883-2022 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós.

En consecuencia, la estructura del cantón de GOICOECHEA de la provincia de SAN JOSÉ del partido FUERZA NACIONAL quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN GOICOECHEA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106450966	JUAN ANTONIO ROJAS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
104920707	ELIZABETH CAMBRONERO GRANADOS	SECRETARIO PROPIETARIO
110730582	KARLA PATRICIA GONZALEZ DIAZ	TESORERO PROPIETARIO
900330714	FLOR DE LUZ SOLERA LEIVA	PRESIDENTE SUPLENTE
103860826	OSCAR SANCHEZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
800800868	ERNESTO GUILLERMO GONZALEZ SOBALVARRO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900310193	JUAN JOSE RAMIREZ GRANADOS	FISCAL PROPIETARIO
116570537	RECHEL TAMARA NAVARRO CARVAJAL	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601560568	MAYRA MARIA NAVARRO CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
900330714	FLOR DE LUZ SOLERA LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** No procede el nombramiento de la señora Andrea Lorena Montero Carvajal, cédula de identidad n.º 303870090, como presidente suplente, en virtud de que según nuestros registros no existe la carta de renuncia de la señora Flor de Luz Solera Leiva titular de dicho puesto.

Asimismo, no procede la acreditación de Andrea Karina Aguilar Solís como fiscal suplente, en virtud de que la carta de renuncia aportada por Rechel Tamara Navarro Carvajal titular del puesto en virtud de que indicó en su carta que renunciaba al comité ejecutivo y no a la

fiscalía por lo que se mantiene en dicho puesto. Por lo que el partido deberá presentar nuevamente la carta de renuncia de la señora Navarro Carvajal.

En cuanto a la nómina de delegados territoriales, no es posible acreditarla en este acto, debido a que solo se encuentran vacantes tres puestos y el partido designó a cinco delegados territoriales, en virtud de que no existe la carta de renuncia de las titulares de los puestos las señoras Flor de Luz Solera Leiva y Mayra Maria Navarro Carvajal, por lo que para subsanar dichas inconsistencias el partido político deberá presentar la carta de renuncia de la señora Flor de Luz Solera y Mayra María Navarro Carvajal a los puestos de presidente suplente y delegadas territoriales respectivamente, o indicar los tres delegados que desea designar.

Asimismo la señora Adonay María Torres Solano, cédula de identidad n.º 106660868, designada como delegada territorial, tiene doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana al estar designada como fiscal propietaria, mediante auto *3798-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y siete minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno*. Por lo que deberá el partido político presentar la carta de renuncia de la señora torres Solano al partido Unidad Social Cristiana.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veintitrés de febrero de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ dsd

C.: Expediente N° 235–2018, Partido Fuerza Nacional  
Ref., No.: **S** 1465, 1466, 1480, 1503, 1506, **1516-2022**